

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI

PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA
No.001 DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA INVITACIÓN PÚBLICA CON EL FIN
DE RECIBIR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS
UNIDADES ODONTOLÓGICAS ELECTRÓNICAS PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN
JUAN DE DIOS DE ANORI**

FEBRERO 2020

PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ ANTIOQUIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, dispone la apertura de la invitación pública No.001 de 2020, que tiene por objeto la presentación de propuestas con la finalidad de celebrar un contrato de compra cuyo objeto es la adquisición e instalación de dos unidades odontológicas electrónicas para la E.S.E Hospital San Juan De Dios de Anorí, la cual se regirá por el siguiente pliego de condiciones.

1.2 INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del Derecho Público y Privado para contratar con la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ ANTIOQUIA**, previstas en la Constitución Política y en las leyes vigentes sobre la materia.

Igualmente deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato.

1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí está interesada en recibir propuestas de las personas naturales o jurídicas que en igualdad de condiciones y oportunidades, y previo el cumplimiento de unos requisitos que se relacionarán más adelante, estén en capacidad de presentar cotización de acuerdo con las especificaciones técnicas expresadas y en los anexos que forman parte del presente pliego de condiciones de la Invitación Pública cuyo objeto es la **“presentación de propuestas con la finalidad de celebrar un contrato de compra cuyo objeto es la adquisición e instalación de dos unidades odontológicas electrónicas para la E.S.E Hospital San Juan De Dios de Anorí”**, cuyas especificaciones son las siguientes:

SILLON: Debe tener su estructura en acero y las cubiertas frontales en fibra de vidrio de alto impacto para mayor resistencia y durabilidad.

TAPICERIA GENERAL: Debe ser en fibra de vidrio, con espuma para mayor ergonomía y durabilidad y forrada en cordobán semicuerdo aséptica impermeable sin costura con permablue (resistencia a microorganismos, retardancia al fuego,) con protector en los pies del paciente (vinilo transparente).

MOTO REDUCTOR BASE: Deber ser de marca Hanning-Aleman A 110 Vca., 8.000 N y 8 mm/s con tornillos sin fin que generen suaves movimiento en el asiento sin sensación de vértigo.

MOTO REDUCTOR ESPALDAR: Deber ser de marca Hanning-Alemán con tornillos sin fin que generan suaves movimiento en el espaldar sin sensación de vértigo.

TARJETA ELECTRÓNICA: Esta debe contar con Inteligente de fácil programación.

PEDAL DE MANOS LIBRES 10 FUNCIONES: Así

- Sube la silla
- Baja la silla
- Sube el espaldar
- Baja el espaldar
- Memoria cero o posición fin de trabajo. (Baja silla, sube el espaldar)
- Memoria Uno o posición de trabajo (esta posición la determina el profesional)
- Tren de lemburg (posición predeterminada para aumentar el flujo de sangre al cerebro en la hipotensión y en el shock.)
- Ultima posición (predeterminada sólo en el espaldar para el paciente salivar.

CONEXIÓN: Para 110v 10 amp multiusos, incorporado al sillón. (Para el cavitron, cámara intraoral, lámpara de fotocurado entre otros).

PARADA DE EMERGENCIA: Accionado por la cubierta de alta sensibilidad del pantógrafo al descender el sillón con sonido (buzzer).

SEGURIDAD: La Base debe ser en acero reforzado con moderna forma ovalada y un sistema de aislamiento entre el piso y la base, con un caucho antideslizante de alta resistencia que evita la mancha de óxido en el piso e impide que se acumule basura debajo de la unidad. Esta base permite mayor estabilidad y acercamiento

del profesional al paciente.

APOYA CABEZA ERGONÓMICO: Debe ser articulable en dos ejes y regulable en su altura.

DESCANSABRAZOS: la estructura debe ser en aluminio con espuma y forrados (el descansabrazo derecho es abatible y el izquierdo fijo).

RANGO DE ELEVACIÓN: Máximo 750 Mm., mínimo 470 mm.

CAJA DE ABASTOS COMPACTA: Esta debe ser en fibra de vidrio de alto impacto; incorporada a la cubierta frontal de la unidad con orificios para conexión de cavitron, microarenador y toma a 110V.

PINTURA: Esta debe ser de preferencia de color blanco con filtro UV, y acabado en duretan, de alta resistencia a la abrasión.

MÓDULO DEL ODONTÓLOGO: Este debe tener montado en brazo giro posterior para zurdos y diestros en tubo redondo con modernas figuras para una mayor funcionalidad.

Además debe contar con seis servicios automáticos con sistema para el control del flujo para agua, aire y un mejor funcionamiento de las piezas de alta, micromotor, scaler, profijet, además de contar con los siguientes insumos:

- **1 jeringa** triple con 2 puntas intercambiables y autoclavable.
- **1 conector borden para micromotor** (pieza de baja velocidad)
- **2 conectores borden para pieza de alta** velocidad u otras funciones.
- **1 mini-scaler ultrasonic digital:** Integrado al módulo (Funciona con el mismo pedal del módulo.
- **1 Lámpara de fotocurado:** Integrada al módulo.
- **Bandeja:** En poliuretano
- **Mangueras:** Lisas para la jeringa y piezas de mano, color gris claro.
- **Pedal de disco:** Antitendinitis y regulable
- **Negatoscopio** peri apical interno
- **Manómetro** visor de presión de trabajo de 0 de 60 PSI.
- **Regulador** de aire para proteger y mantener una constante presión.

ESCUPIDERA, debe contar con los siguientes insumos:

- **Estructura** en fibra de vidrio
- **Mini modulo Auxiliar:** para un mayor acercamiento a los eyectores
- **Taza** en policarbonato removible y autoclavable a 121°
- **Grifo** en acero inoxidable removible para llenado vaso y lavado taza autoclavable.
- **Rejilla** colectora de sólidos en poliuretano removible
- **Portavaso** integrado
- **Llenado** vaso automático y temporizado con válvula de retorno ON/OFF
- **Lavado** taza automático y temporizado con válvula de retorno ON/OFF.
- **Eyector** de saliva automático por agua o aire con manguera de 3/16.
- **Hemoeyector** quirúrgico automático con manguera 7/16 y boquilla regulable de ½ por aire o vacuum.
- **Eyector endodóntico** con manguera de 3/16 y boquilla regulable para aire o vacuum.
- **Reservorio:** para agua potable o soluciones asépticas con sistema rápido de cambio. (Tanque o acueducto)
- **Conector rápido hembra** con push botton para cavitron (agua)
- **Conector rápido hembra** con push botton para microarenador (aire)

LÁMPARA MEJOR VISIÓN: Debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- Luz cálida útil brillante y uniforme, que filtra externamente los rayos ultravioletas evitando deslumbramiento y distorsiones de color.
- Montada en 2 Brazos redondos, extensión y escualizable, espejo (reflector) multifacetado en vidrio templado.
- Temperatura de color de 3.800 ° a 4.500 Kelvin
- Bombillo halógeno de tungsteno, bipin (2 pines) 12 v, 60 w. 2000 hs de cambio fácil y rápido.
- 2 intensidades (alta y baja)
- Distancia focal 70 a 80 cms.

LÁMPARA DE 8 LED MEJOR VISIÓN (OPCIONAL): Debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- Luz fría útil brillante y uniforme que filtra externamente los rayos ultravioletas evitando deslumbramiento y distorsiones de color.
- Iluminación de 7.000 LUX a 60.000 LUX
- Temperatura de color de 4.000 a 5.500 Kelvin
- Punto de iluminación 80 x 160 mm
- Distancia focal 70 a 80 cms.
- Encendido, apagado y cambio de intensidad por sensor.

- Montada en 2 Brazos redondos, extensión y escualizable.
- Material plástico reforzado.

PANTALLA PLANA DE 17”: Debe contar con el montado en brazo escualizable permitiendo visibilidad de video desde cualquier ángulo en que se encuentre el paciente, auxiliar y profesional. (Desde ésta podemos tener acceso a historias clínicas, cámara intraoral, TV, videos, radiografías digitales y hasta negatoscopio).

AUDIO: Debe contar con parlantes pequeños parlantes montados al sillón, con opción para audífono estéreo de alta fidelidad.

BUTACO ERGONÓMICO PARA LA AUXILIAR: Con base en poliuretano, 5 rodos, pistón neumático, tapicería sin costura, espuma densidad 26, espaldar escualizable, con capacidad de 150 kilos.

BUTACO ERGONÓMICO DE CONTACTO PERMANENTE PARA EL ODONTÓLOGO:

Con: Debe tener la base en poliuretano, 5 rodos, pistón neumático, tapicería sin costura, espuma densidad 26, espaldar escualizable y regulable en su altura, capacidad de 150 kilos.

1.4 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

La entrega e instalación de las unidades odontológicas se realizará Según las especificaciones establecidas por la E.S.E Hospital San Juan de Dios en el municipio de Anorí – Antioquia, además deberá recibir como parte de pago las siguientes unidades odontológicas con las que cuenta la E.S.E, las cuales se especifican así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Fecha De Fabricación:	Noviembre del 2013
Vencimiento de la garantía:	Mayo 14 del 2015
Modelo:	Excel
Serie:	0734
Color:	Verde Limón Ref 004-10
Voltaje Motor Base:	110 Voltios
Marca:	Tecnipolo
Peso del equipo:	161 kilos
Capacidad de carga:	200 kilos
Estado:	Funcional

Dichas unidades se deberán recibir en parte de pago por la suma de Seis Millones Ochocientos Mil Pesos (**\$6.800.000**).

1.5 CRONOGRAMA:

TERMINO INVITACIÓN	FECHA
APERTURA	11 febrero del 2020 8:00 AM
CIERRE	15 de febrero del 2020 5:00 PM
ENTREGA DE PLIEGO	11 de febrero del 2020 al 13 de febrero del 2020 5:00 PM
VISITA PARA REVISIÓN DE UNIDADES	13 de febrero del 2020 a las 10:00 A.M, en la gerencia
ACLARACIONES POR ESCRITO	11 al 13 de febrero del 2020
PRESENTACION PROPUESTA	Hasta 15 de febrero del 2020 5:00 PM
APERTURA PROPUESTAS	15 de febrero del 2020 5:00 PM
EVALUACION y ADJUDICACION	17 de febrero del 2020 10:00 AM
FIRMA CONTRATO	18 al 21 de febrero de 2020
ENTREGA DOCUMENTOS, FIRMA ACTA INICIO	22 al 25 de febrero de 2020

2. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Esta invitación se hará según cronograma 1.3 de la presente invitación, lo que implica que los oferentes podrán presentar sus propuestas entre las fechas y horas establecidas en este numeral, la presentación en otro momento se tomará como extemporánea.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Al proceso de invitación pública se aplicará, en lo pertinente, al régimen jurídico determinado en el Manual de Contratación de la E.S.E según acuerdo No. 022 del 20 de diciembre de 2019 en la ley 100 de 1993 artículo 195, numeral 6, además, los artículos 1502 y ss, del Código Civil, las normas de procedimiento Civil aplicables, la legislación comercial, sin perjuicio de la inclusión de las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993.

4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN.

Son parte de esta Invitación pública los siguientes documentos:

- 4.1 Las especificaciones técnicas entregadas por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí, que serán la base para presentar la propuesta económica por parte de los oferentes.
- 4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal, aportada por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí.
- 4.3 Pliego de condiciones y especificaciones, sus anexos y adendas aclaratorias en caso de haberlas.
- 4.4 Solicitud a los oferentes sobre aclaraciones y explicaciones, si fuere del caso, así como la correspondencia cruzada entre ellos y la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí.
- 4.5 Informes de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes y realizada por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí o por quien ella delegue para su análisis.
- 4.6 Acta de apertura y revisión de las propuestas.
- 4.7 Las propuestas técnico-económicas de todos los oferentes que califiquen para ser evaluadas por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí.
- 4.8 Acta de calificación de las propuestas presentadas por los oferentes que hayan sido calificadas y evaluadas.

5. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

5.1 FINANCIACIÓN

Los valores surgidos en la contratación respectiva serán asumidos y cancelados con los recursos propios del presupuesto de la E.S.E, vigencia 2020.

5.2 PRESUPUESTO PARA LA COMPRA DE DOS UNIDADES ODONTOLÓGICAS ELECTRÓNICAS.

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí ha estimado el presupuesto para la realización del objeto de la presente Invitación, en la suma de Setenta y Siete Millones Quinientos Mil Pesos **(\$77.500.000)** IVA incluido.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

6.1. CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones y especificaciones será entregado a los oferentes según cronograma numeral 1.3 de la presente invitación, y además se publicará en la página web del hospital y en el portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública –SECOP-. La E.S.E podrá enviar a través del correo electrónico contrataciones@hospitalanori.gov.co al oferente el pliego de condiciones, previa solicitud al correo de la persona natural o jurídica que lo solicite dejando constancia de ello.

6.2 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

La información contenida en el pliego de condiciones sustituye cualquier otra clase de información que la **E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí** y/o sus representantes o cualquier otra persona tenga o no relación con la empresa pudieron haber suministrado a los oferentes interesados en el presente proceso de invitación pública para la contratación objeto del presente proceso. Por consiguiente, toda la información preliminar que los interesados hayan obtenido en el transcurso de la fase previa del presente proceso de invitación pública queda sin valor y la **E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí** no se hace responsable por su futura utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos de la invitación pública, formularios, condiciones, especificaciones, planes de manejo ambiental si los hubiere e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren en los documentos de la invitación pública.

La falta de respuesta por parte de la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** a cualquier inquietud presentada por los oferentes, no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones, por consiguiente, los términos del pliego conservarán plena validez, mientras no sean modificados expresamente por la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciera del contenido de los pliegos, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso de invitación pública serán de su exclusiva responsabilidad.

7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E

Según lo establecido en el cronograma, se fija el día 13 de febrero del año, para que los oferentes se trasladen a las instalaciones de la E.S.E con la finalidad de que puedan revisar las unidades odontológicas, que deben recibirse como parte de pago, dicha visita no es de carácter obligatoria.

8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas o tengan incompatibilidades de acuerdo con las normas legales vigentes y que a la fecha de cierre de la contratación se encuentren debidamente inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio de su Jurisdicción o territorio de operaciones.

8.1 Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán presentar el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP**, con una fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anteriores al cierre.

Si sólo se presenta un oferente y cumple con los requisitos a este se le adjudicará sin que haya pluralidad de ellos.

9. PLAZOS

9.1 PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo máximo para la presentación de propuestas será según el establecido en el cronograma numeral 1.3 de la presente invitación, en la gerencia de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí-Antioquia, la cual será radicada con la hora de recepción. La Empresa no se hace responsable por las propuestas que lleguen tardíamente por ser enviadas por correo o por otro medio no idóneo para presentarlas, estas deben ser en original y copia debidamente foliados.

9.2 APERTURA DE PROPUESTAS

Vencido el término previsto en este pliego de condiciones para la presentación de las propuestas de la Invitación pública, la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes o terceros interesados, y de los miembros de la comunidad que deseen asistir, para lo cual se fija como fecha de apertura según cronograma numeral 1.3 de la presente invitación, en el auditorio de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí.

9.3 PLAZO PARA EL ANÁLISIS JURÍDICO Y EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**, analizará y evaluará, según cronograma numeral 1.3 de la presente invitación, mediante la elaboración de un informe que contenga los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas y admitidas, como también la decisión de a quien le será adjudicado el contrato de compra de **“Dos unidades odontológicas electrónicas para la E.S.E Hospital San Juan De Dios de Anorí”**

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**, cuando lo estime pertinente y necesario podrá prorrogar el anterior plazo hasta por un término de cinco días más, del inicialmente establecido, para proceder a la adjudicación del respectivo contrato.

9.4 PLAZO PARA SOLICITAR A LOS OFERENTES ACLARACIONES Y EXPLICACIONES INDISPENSABLES PARA EL ENTENDIMIENTO DE LA PROPUESTA.

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**, en el transcurso del plazo estipulado en el ítem anterior, si a ello hubiere lugar, solicitará a los oferentes por escrito las aclaraciones que se consideren necesarias, quienes deberán dar respuesta, por escrito dentro de los términos indicados en la respectiva comunicación.

El proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta, en virtud de la solicitud de aclaración que realice a la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**, por lo tanto, cualquier modificación a la propuesta inicial que tenga que ver con los precios unitarios de los ítems cotizados, no será de recibo por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí.

9.5 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí Antioquia**, adjudicará el contrato según cronograma numeral 1.3 de la presente invitación, el cual se notificará al proponente favorecido y se comunicará a los no favorecidos.

9.6 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se firmará dentro de tres días siguientes a la adjudicación según cronograma numeral 1.3 de la presente invitación. Si el favorecido no firmare el contrato dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

9.7 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto a contratar será treinta (30) días calendario, el cual se contará a partir de la firma del acta de inicio, y será suscrita entre el contratista y el gerente la E.S.E y la Interventoría, este plazo podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes.

9.8 PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al día en que se reciba el bien a entera satisfacción, o que se expida el acto administrativo que ordene la liquidación.

Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por LA ESE adoptándose en acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición, hasta dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término establecido

para la liquidación de común acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 164 literal J de la ley 1437 de 2011 del Código Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 literal J de la ley 1437 de 2011 del Código Contencioso Administrativo.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

10. CONDICIONES PARTICULARES

10.1 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del Contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas, o de declaratoria de caducidad del contrato, el Contratista pagará a la E.S.E Hospital San Juan de Dios, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que la E.S.E SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al Contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios.

10.2 MULTAS

Si el Contratista faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas con la celebración del contrato, EL CONTRATANTE podrá imponerle multas, mediante acto administrativo motivado, así:

- Por mal uso del anticipo, el cinco por ciento (5%) del valor anticipado, sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar.
- Por cada día de mora, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo.

- Por no constituir a tiempo la garantía única en cualquiera de sus riesgos amparados, el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, suma que será deducida del anticipo.

10.3 IMPUESTOS, OBLIGACIONES Y DEDUCCIONES

Correrán por cuenta del contratista, todos los impuestos y obligaciones a su cargo, así como las erogaciones que deba realizar para efectos de suscribir y perfeccionar el contrato, tales como valor de las primas y la constitución de pólizas, tasas, impuestos y derechos que impliquen el perfeccionamiento del mismo, en el monto vigente a la fecha de suscripción del contrato; y los demás impuestos que deba cancelar tanto locales, como regionales y nacionales. La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**, en ninguna circunstancia expedirá documentos destinados a que el contratista obtenga exención del pago de impuesto u obligación a su cargo que se deriven del contrato.

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**, deducirá de cada pago el valor del Impuesto de Renta a título de retención en la fuente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y todas las demás deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la Ley.

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato tales como: El Impuesto de Renta, así como las deducciones y retenciones establecidas en la ley.

10.4 GASTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos en que incurra los oferentes para preparar y presentar la propuesta correrán por su cuenta, razón por la cual, la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**, no asume responsabilidad alguna por los costos y erogaciones que realice el oferente que desee participar en la Invitación pública con el fin de presentar propuesta. Por consiguiente, cualesquiera sean los efectos que se deriven de la Invitación pública, bien sea porque se rechace la propuesta o bien porque no se adjudique el contrato, la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**, no reconocerá bajo circunstancia alguna, ningún tipo de gasto en que haya incurrido el participante con el objeto de proponer en el presente proceso de contratación.

11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

11.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben presentarse con precios en moneda colombiana, en idioma español, de acuerdo con el formulario de propuesta anexo. Los oferentes presentarán su propuesta con base en las especificaciones de este pliego de condiciones, especificaciones y documentos anexos.

En la propuesta no podrán fijarse condiciones económicas y de contratación artificialmente bajos con el fin de obtener la adjudicación del contrato; en caso de hacerlo, el proponente responderá por ello sin lugar a indemnización alguna. Queda entendido que el presente pliego de condiciones hace parte integrante del contrato que se llegare a celebrar como consecuencia de haber sido seleccionado en el presente proceso, entendiéndose en todo caso que la propuesta más conveniente será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de calificación que se especificarán más adelante.

11.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse en sobres sellados, cerrados y lacrados en original y dos copias con todas las páginas numeradas. Presentada una propuesta esta es irrevocable, por tanto, el participante no podrá retirarla, modificarla o adicionarla.

11.2.1 ÍNDICE

Donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la propuesta, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo.

11.2.2 COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

11.2.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PERSONA JURIDICA

11.2.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PERSONA NATURAL

11.2.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA JURIDICA

11.2.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA NATURAL

11.2.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA NATURAL

11.2.8 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Según formato número 1. (Firmada por el representante legal del oferente)

11.2.9 RESUMEN DE LA PROPUESTA

De acuerdo al formato número 2.

11.2.10 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL

Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva. Este certificado no deberá tener una antigüedad mayor de treinta (30) días. Cuando de los certificados de existencia y representación se desprenda que requiere de una autorización especial para celebrar contratos de determinada cuantía y cuando la propuesta sea por un valor mayor del autorizado, deberá anexarse el acta de la junta autorizando al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato.

11.2.11 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La información contenida en el Registro, (RUP) deberá estar actualizada. La Empresa podrá solicitar la información adicional que sirve de soporte a los documentos contenidos en dicho certificado de registro, con los cuales se confrontará la inscripción, y su actualización de acuerdo a lo establecido legalmente; el certificado en el registro único de proponentes, no deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre del presente proceso de Invitación pública para la realización del objeto contractual a realizarse en las instalaciones de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí.

11.2.11 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES (DIAN), VIGENTE.

Donde se pueda verificar en cuál régimen se encuentra el Invitado proponente.

11.2.12 FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

Los oferentes deberán presentar de forma clara el valor de la propuesta económica (Según formato número 3). La ausencia de este documento dará lugar a la descalificación de la propuesta.

11.2.13 DOCUMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se deberá aportar copia del Balance General a diciembre 31 del 2019, certificados por el representante legal.

11.2.14 TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

11.2.15 CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

11.2.16 CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGOS

El oferente deberá aportar la constancia de retiro de pliegos.

11.2.17 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

En la garantía de seriedad de la propuesta el amparo o riesgo precave la eventualidad de que el proponente de esta Invitación pública no se allane por cualquier motivo a cumplir con las estipulaciones y especificaciones contenidas en la carta de presentación de la propuesta y especialmente la de celebrar el contrato objeto de esta Invitación pública en los términos que hubieren sido señalados.

Mediante dicha caución el proponente garantizará:

- a) Que mantendrá la totalidad de su propuesta sin modificaciones de ninguna clase y por el plazo determinado.
- b) Que firmará el contrato, constituirá la garantía única exigida por la **E.S.E Hospital San Juan de Dios**, hará llegar los documentos que la E.S.E Hospital San Juan de Dios le solicite y ejecutará los demás actos que se requieran para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que el contrato le sea entregado para tales fines, al representante legal o a quién se autorice para tal efecto.

La cuantía de la citada garantía será por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto inicial de la entidad, vigente desde la

presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

Los oferentes no favorecidos podrán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la adjudicación.

11.3 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS. LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ rechazará y eliminará las propuestas sin evaluarlas en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta se presente por fuera del término fijado en este pliego.
- b) Cuando la carta de presentación de la propuesta no fuere firmada, o aun siendo firmada las rubricas entre la propuesta original y las copias no coincidan entre sí.
- c) Cuando el proponente o su representante debidamente autorizado no haya asistido a la audiencia de aclaraciones, ni haya presentado el documento que certifique el retiro de pliegos de condiciones en la fecha, lugar y hora programadas por la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** o no presente el certificado respectivo.
- d) Cuando se presenten propuestas que no incluyan todas y cada una de las especificaciones requeridas para cumplir a cabalidad, con el objeto de esta Invitación.
- e) Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta, o se presente fraude documental o falsedad documental.
- f) Las propuestas que sean parciales o incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir información o algún documento que de acuerdo con el pliego de condiciones se considere necesario para la presentación y/o comparación de las propuestas, siendo estos los documentos señalados en el numeral 9 y sub-numerales siguientes de este pliego.
- g) Las propuestas que no cumplan con los requisitos de inscripción, calificación, clasificación en el registro único de Proponentes.
- h) Cuando el proponente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes incurra en inhabilidades e incompatibilidades para contratar, verificadas por la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**. Cuando la **E.S.E** considere necesario solicitar aclaración sobre los documentos de evaluación o sobre cualquier otro documento de la propuesta y la información suministrada difiera en cualquiera de sus partes, con la información presentada por el

proponente y éste no la suministre satisfactoriamente.

- i) Cuando la propuesta se presente con una propuesta igual o inferior al 50% del presupuesto para el contrato.

Los documentos solicitados en el acápite anterior son de carácter obligatorio y la no presentación de alguno de ellos dará lugar a solicitarlo en las siguientes veinticuatro horas, si el proponente no los aportare, se presumirá por parte de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, que no existe voluntad por parte de aquel en participar en el proceso y no se calificará su propuesta.

11.4 PROPUESTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando se presente una propuesta que sea inferior al 30% del valor del presupuesto se considera como artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el presupuestado. Oídas las explicaciones el comité evaluador recomendará al jefe de la entidad o a su delegado el rechazo o continuidad de la propuesta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la propuesta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su propuesta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

12.1 CRITERIO HABILITANTE:

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán presentar el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP**, con una fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anteriores al cierre.

La inscripción clasificación y calificación, en la actividad, especialidad y grupo debe ser acorde con el objeto del presente proceso de selección, después de la selección preliminar realizada con la metodología descrita, la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, adjudicará esta Invitación pública a la propuesta que resulte más favorable, teniendo en cuenta los siguientes factores:

12.2 FACTORES A CALIFICAR Y PUNTAJE MÁXIMO

La evaluación y adjudicación, se hará teniendo en cuenta las propuestas que no hayan sido rechazadas de acuerdo con el procedimiento que se detalla a continuación.

Todos los cálculos que se realicen para efectos de la calificación serán aproximados por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la unidad y cuando la fracción decimal de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la unidad.

Los documentos que soporten la información relacionada con los contratos terminados deberán acreditar: el objeto; el porcentaje de participación si fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, administración delegada; las fechas contractuales de iniciación y terminación; las fechas contractuales de suspensión y reanudación si el contrato se ha suspendido; el valor total facturado en SMLMV.

12.3 FACTORES DE ESCOGENCIA Y JURÍDICOS

- | | |
|---|----------------------------|
| - Experiencia general del contratista invitado. | (Admisible / no admisible) |
| - Experiencia específica del contratista | (Admisible / no admisible) |
| - Multas y sanciones anteriores | (Admisible / no admisible) |
| - Documentos de la propuesta | (Admisible / no admisible) |

12.4 FACTORES DE CALIFICACIÓN

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| - Experiencia por antigüedad | (300 puntos) |
| - Experiencia específica | (300 puntos) |
| - Precio – Valor propuesta económica. | (400 puntos) |

TOTAL (1000 puntos)

12.5 FACTORES DE ESCOGENCIA Y JURÍDICOS

12.5.1 EXPERIENCIA POR ANTIGUEDAD:

La experiencia general del oferente se tomará del certificado de la Cámara de Comercio y será admisible quien cuente con cinco años o más años de experiencia general, de lo contrario será inadmisibile. Para las modalidades de asociación la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes.

12.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

La experiencia específica del oferente se tomará de los certificados de los contratos ejecutados durante los últimos tres años y cuyo objeto haya sido la venta o suministro de unidades odontológicas electrónicas.

Se considerará hábil el interesado que acredite haber ejecutado por lo menos (tres) contratos que tengan relación con el objeto y de iguales características cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial y contratos que hayan sido terminados hasta dos años atrás de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

12.5.3 MULTAS Y SANCIONES (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE).

El Invitado deberá certificar por intermedio de su Revisor Fiscal o personalmente que no ha sido objeto de sanciones por incumplimiento en la ejecución de contratos, o de cualquier otra índole en los últimos dos años, y que hayan sido ejecutoriadas. En caso afirmativo no será de recibo su propuesta por parte de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí.

12.5.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE).

Para que se pueda estudiar cada una de las propuestas presentadas, será requisito indispensable que cumplan con todos los documentos exigidos y debidamente diligenciados, además de todas las condiciones formales, para poder aplicarle los factores de calificación, si cumple será admisible, de lo contrario será no admisible.

12.6 FACTORES DE CALIFICACIÓN

12.6.1 FACTORES DE ESCOGENCIA QUE SE DEBEN CUMPLIR Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez efectuada la apertura de las propuestas recibidas, se procederá a realizar los estudios jurídicos, económicos y técnicos, con el fin de determinar la favorabilidad de las propuestas.

12.6.2 EXPERIENCIA POR ANTIGÜEDAD DEL PROPONENTE INVITADO: (300 PUNTOS)

La Experiencia por antigüedad se determinará por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de venta de unidades odontológicas.

Y su antigüedad deberá ser como se describe a continuación:

Para experiencia igual o superior a cinco (05) años, se asignarán 300 puntos. Igual o superior a tres (03) años, se le asignarán 200 puntos, una experiencia igual a un (01) años será de cero (100) puntos y la experiencia inferior a un año será de cero (0) puntos.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior, los demás integrantes deberán cumplir cada uno, con una experiencia por antigüedad mínima de tres (03) años.

12.6.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (300 PUNTOS)

La experiencia específica se tomará de las certificaciones que los oferentes alleguen con su propuesta.

El interesado que acredite haber ejecutado por lo menos tres (03) contratos donde se hayan vendido o suministrado unidades odontológicas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial y contratos que hayan sido terminados hasta dos años atrás de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia

aportada por cada uno de sus integrantes considerando su porcentaje de participación.

12.6.4 VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (400 PUNTOS)

La propuesta más económica, tendrá una asignación de (400 puntos). Sin embargo, las propuestas no podrán superar económicamente el presupuesto estimado por la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Anorí.

La propuesta a la cual se le adjudicará el contrato será para aquel oferente que reúna todos los factores de cumplimiento verificados y el mayor puntaje en los demás factores de escogencia, según los criterios de evaluación diseñados, así:

$$PT = PA + PE + PP$$

Dónde:

PT: Puntaje total obtenido por cada proponente.

PA: Puntaje por factor Experiencia por antigüedad.

PE: Puntaje por factor Experiencia específica.

PP: Puntaje por factor precio

12.6.5 La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas que presenten precios que no estén acorde con los costos reales del mercado en el momento de la presentación de la propuesta, en cuyo caso, no se continuará con el proceso de evaluación de la mencionada propuesta, sin perjuicio de evaluar las demás presentadas.

12.7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empates en el puntaje total se procederá de la siguiente manera.

1. Se le dará el primer lugar al proponente que presente mayor experiencia, representada en la antigüedad.
2. En caso de que persista el empate se tendrá en cuenta en primer lugar el proponente que entrego primero su propuesta.

13. ADJUDICACIÓN

13.1 COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que se determinen con exactitud el valor individual de las propuestas, se procederá a su análisis global, teniendo en cuenta los factores de escogencia antes detallados, con el fin de seleccionar en su conjunto, cuál es la más favorable para la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**, y proceder a la respectiva adjudicación del contrato.

13.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**, adjudicará el contrato a la propuesta que resulte más favorable, que haya cumplido con todos los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, contractuales y los factores de escogencia en general, incluidos en estos pliegos de condiciones valorados de manera precisa y detallada, de conformidad con la ponderación y puntajes establecidos en estos documentos.

13.3 NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se notificará personalmente y por escrito vía correo electrónico al proponente favorecido dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la adjudicación.

13.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá firmar y hacer las gestiones necesarias para su perfeccionamiento, dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de adjudicación del contrato, por parte de la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**.

El proponente favorecido deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, los documentos que se indican a continuación, para proceder a la legalización del contrato y por ende a la firma del Acta de inicio y al desembolso del Anticipo:

13.4.1. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, que se le adjudique el contrato de venta de unidades odontológicas electrónicas, debe, de acuerdo con las exigencias de la Empresa, constituir como mínimo y a favor de **la E.S.E Hospital San Juan de Dios de**

Anorí, las garantías de compañía de seguros legalmente constituida y reconocida en Colombia, que amparen los riesgos que a continuación se expresan:

Para presente contratación la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS exigirá las siguientes garantías:

13.4.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir

13.4.1.1.1 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por: la no inversión del anticipo; el uso indebido del anticipo o la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato más seis meses y el valor debe ser el 100% de la suma entregada en anticipo.

13.4.1.1.2 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

13.4.1.1.2.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

13.4.1.1.2.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

13.4.1.1.2.3 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

La garantía de cumplimiento debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato más seis meses y el valor de esta garantía debe ser del 10% del valor del contrato.

13.4.1.2 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

La garantía debe tener una vigencia de un año a partir de la liquidación del contrato y el valor de esta garantía debe ser del 10% del valor del contrato.

14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

14.1. FORMA DE PAGO

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**, pagará al contratista el valor del respectivo contrato en la siguiente forma: Dara como parte de pago las unidades odontológicas con las que cuenta la E.S.E que están avaluadas en **(\$6.800.000)** y un anticipo del 50% del valor total del contrato suscrito incluido el valor de las unidades que se recibirán en parte de pago, una vez este perfeccionado el contrato, previa aprobación de las garantías, firma del acta de inicio, la presentación de la cuenta de cobro, el certificado de paz y salvo por concepto de aporte a parafiscales y pago a la seguridad social. Y el 50% restante previa entrega e instalación en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, prestación de la factura, certificado de paz y salvo por concepto de aporte a parafiscales, pago a la seguridad social y el visto bueno del supervisor del contrato.

14.2 SUPERVISION

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**, a través del gerente de la ESE quien realizara la supervisión.

Parágrafo Primero: FUNCIONES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

- 1) Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato.
- 2) Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad.
- 3) Revisar y exigir al contratista la información que estime pertinentes al buen cumplimiento de funciones.
- 4) Llevar a un control técnico de la ejecución del contrato.
- 5) Formular al contratista las observaciones que estime pertinentes para mejores resultados en la ejecución del contrato.
- 6) Rechazar las conductas del contratista, por cuanto no se ajustan al contrato o a las formas técnicas.
- 7) Autorizar cambios accidentales en la ejecución del contrato, siempre y cuando beneficien la empresa.
- 8) Participar en las mediciones, entregas finales y elaboración de informes.
- 9) Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a la técnica y al contrato, certificación que debe ser basada en sus conocimientos y experiencia

10) Las demás funciones que específicamente se le señalen en el contrato.

Parágrafo segundo: Una vez designado el Interventor o Supervisor según sea el caso y clase de contrato, se notificará por escrito al mismo, para que asuma de manera inmediata su tarea.

14.3 CADUCIDAD DEL CONTRATO

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con la normatividad vigente tanto Civil, como Comercial.



HUGO ALEXANDER MANCO GUZMAN
Gerente E.S.E Hospital San Juan de Dios
Anorí - Antioquia

ANEXOS

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí adjunta al presente pliego de condiciones, los siguientes documentos:

LISTA DE ANEXOS

- ANEXO N° 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO N° 2: RESUMEN DE LA PROPUESTA
- ANEXO N° 3: CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
- ANEXO N° 4: SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES
- ANEXO N° 5: EXPERIENCIA

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

“INVITACIÓN PÚBLICA No.001 DE 2020”

“Invitación Pública para recibir propuestas para la adquisición e instalación de dos unidades odontológicas electrónicas para la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí”

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha, _____

Señores:

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ

Anorí, Antioquia

Sede del Hospital

Asunto: Carta de presentación propuesta de _____ en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ ANTIOQUIA.

En nombre y representación de _____, me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Invitación pública No. 001 de 2020, cuyo objeto es: _____

En caso de resultar favorecida nuestra Empresa (o persona natural) con la adjudicación, total o parcialmente, nos comprometemos a firmar el contrato y a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en los Pliegos de Condiciones como en la propuesta que presentemos.

Así mismo declaramos:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en

- esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Invitación pública y acepto todos los requisitos contenidos en los Pliegos de Condiciones.
 4. Que el suscrito representante legal, así como la Empresa que representamos, o la persona natural, no se encuentran incluidos, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las normativas legales.
 5. Que aceptamos que por el hecho de incurrir en alguna de las causales antes mencionadas o en otra de similar importancia, moral o legal a juicio de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, sea suficiente para que éste disponga la inmediata descalificación de la propuesta que hayamos presentado.
 7. Que nos comprometemos a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación, hasta la legalización del contrato, en ningún momento, dicho término sea inferior a noventa (90) días.
 8. Que los suscritos y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, en la fecha indicada, el objeto de la presente Invitación pública.
 9. Que conocemos las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Invitación pública.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) _____

DIRECCIÓN: _____ **TELÉFONO:** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

ANEXO N° 2
RESUMEN DE LA PROPUESTA

“INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2020”

OBJETO: “INVITACIÓN PÚBLICA PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS UNIDADES ODONTOLÓGICAS ELECTRONICAS PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ”

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

El valor total de nuestra propuesta es de (en letras): _____

PLAZO DE EJECUCIÓN:

En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a entregar los productos en un plazo de: _____

Esta propuesta está compuesta de: _____ Folios.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NIT.

VALOR EN PESOS DE LA PROPUESTA:

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

RUT.

ANEXO No.3
FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

“INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2020”

OBJETO: “INVITACIÓN PÚBLICA PARA RECIBIR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS UNIDADES ODONTOLÓGICAS ELECTRONICAS PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ”

CARACTERISTICAS DE LAS UNIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN
SILLÓN:	
TAPICERÍA GENERAL:	
MOTO REDUCTOR BASE:	
MOTO REDUCTOR ESPALDA:	
TARJETA ELECTRÓNICA:	
PEDAL DE MANOS LIBRES CON 10 FUNCIONES:	
CONEXIÓN:	
PARADA DE EMERGENCIA:	
SEGURIDAD:	
APOYO CABEZA ERGONÓMICO:	
DESCANSABRAZOS:	
RANGO DE ELEVACIÓN:	
CAJA DE ABASTOS COMPACTA:	
PINTURA:	
MÓDULO DE ODONTÓLOGO:	
ESCUPIDERA:	
LÁMPARA MEJOR VISIÓN:	
LÁMPARA 8 LED MEJOR VISIÓN (OPCIONAL):	
PANTALLA PLANA DE 17”:	
AUDIO:	
BUTACO ERGONÓMICO PARA LA AUXILIAR:	
BUTACO ERGONÓMICO CONTACTO PERMANENTE PARA EL ODONTÓLOGO:	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

FECHA: _____

